



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 61/84

115

INDIGENTES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-5493/984

TIGRE, 26 de Julio de 1984.-

ORDENANZA MUNICIPAL

DE
TIGRE

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 61/984 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION, SANCIONA
"CON FUERZA DE

ORDENANZA

"Art.1º) Exímase en un cien por cien (100%) del pago de la TASA
"----- POR ATUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA,
"del año 1984, a todos los Jubilados y Pensionados que posean una
"única propiedad y que la misma esté destinada a VIVIENDA UNICA Y
"PERMANENTE y que el grupo de personas convivientes y/o habitantes
"del inmueble perciban en conjunto un haber mensual no superior a
"un sueldo y medio básico jubilatorio, establecido por las autori-
"dades nacionales o provinciales y que no posean otro ingreso".-

"Art.2º) Exímase en un cien por cien (100%) del pago de la TASA
"----- POR ATUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA,
"correspondiente al Ejercicio 1984, a todos aquellos discapacita-
"dos que comprueben la imposibilidad de desempeñar tareas y acco-
"diten mediante autoridad competente "el grado de discapacidad".-

"Art.3º) A los efectos de los beneficios otorgados en los artícu-
"----- los anteriores, los titulares de los inmuebles mencionados
"para encuadrarse dentro de la presente, deberán acreditar en forma
"fehaciente mediante una declaración jurada, de que se trata de ca-
"sa u hogar construída y/o en período de construcción, entendián-
"dose por tal el asiento del núcleo familiar, como así también que
"no posea ningún otro bien inmueble".-

"Art.4º) La Secretaría de Economía y Hacienda instrumentará lo dis-
"----- puesto precedentemente".-

"Art.5º) Comuníquese al D.E. a sus efectos".-

" SALA DE SESIONES, julio 5 de 1984.-

" (firmado)
ADOLFO E. GUZMAN
Secretario H.C.D.

(firmado)
FRANCISCO IGNACIO ALBISU
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 61
SANCIONADA EL 5.7.84.
EN SESION ORDINARIA

Por ello, el Intendente Municipal del Par-
tido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º) Promúlgase la Ordenanza N° 61/984.-

///



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-5493/984

ORDENANZA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Art.2º) La Secretaría de Economía y Hacienda instrumentará lo dispuesto en la Ordenanza N° 61/984.-


Art.3º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda.-

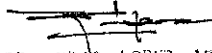
Art.4º) Dese al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Cúmplase.-

DESP.


 FERNANDO GUSTAVO CANCELINI
 SECRETARIO DE GOBIERNO




 DR. CESAR EGIDIO CORDERANO
 INTENDENTE MUNICIPAL


 HECTOR ISIDRO LOPEZ AREAN
 COMISARIO
 SECRETARÍO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 1055.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.